



I LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA



Ciudad de México, 17 de Diciembre de 2019
Oficio No. CCDM/IL/DMZC/ 355 /2019

Servicios Parlamentarios del
Congreso de la Ciudad de México

PRESENTE

Por medio del presente, me permito hacerle llegar el punto de acuerdo de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, para que en esta época decembrinas realice operativos de vigilancia en establecimientos y puntos de venta de animales, para prevenir la venta ilegal de animales. Suscrito por la diputada Marisela Zúñiga Cerón del grupo parlamentario de MORENA.

Solicito sea presentado ante el pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México el día Miércoles 18 de diciembre de 2019.

Anexo al presente el punto de acuerdo.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Marisela Zúñiga Cerón

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011203
FECHA: 17/12/19
HORA: 14:10 H
RECIBO: [Signature]



I LEGISLATURA

MARISELA
ZÚÑIGA-CERÓN

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
P R E S E N T E

La que suscribe, **Diputada Marisela Zúñiga Cerón**, integrante del Grupo parlamentario MORENA de la Primera Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 21, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 5 fracción I y X, artículo, 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; por lo que someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición **de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN por el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, para que en esta época decembrinas realice operativos de vigilancia en establecimientos y puntos de venta de animales, para prevenir la venta ilegal de animales.**

Al tenor de los siguientes:

PROBLEMÁTICA

La venta de animales en la capital aumenta en esta temporada decembrinas con el fin de darlos como obsequio a los familiares, sin tener en consideración que los animales de compañía necesitan diferentes cuidados, de una manera muy específica por lo que al pasar del tiempo dichos animales que al principio parecían adorables por su genética, ahora les resulta de mal gusto e incluso algo que causa daños por los destrosos que realizan en su calidad de animal, esto aunado al nulo entendimiento de que los animales son sujetos de derechos, después de un tiempo



I LEGISLATURA

son abandonados o sujetos de actos de maltrato, por lo que es indispensable realizar las acciones necesarias para evitar la venta de animales.

Por ello, y en razón de que la venta de animales muchas veces se realiza en la vía pública no se cumplen con las medidas mínimas de salubridad y los ejemplares que se promueven carecen de una certificación de salud o en su defecto de que no cuenten con alguna enfermedad que puedan ser causa de transmisión a la humanidad, esto con el fin de darle certeza a quienes adquieren un animal de compañía, y los mismos dueños tengan en mente la responsabilidad que implica un ser sintiente.

ANTECEDENTES

1. La C. Yolanda Ruíz Vázquez, representante de la asociación “libertad animal”, denunció que la venta de animales en tiendas y criaderos de mascotas clandestinas se siguen presentando con mayor regularidad.¹
2. La explotación de criaderos clandestinos de animales se ha incrementado en los últimos meses y persiste debido a la indiferencia de las autoridades y el fomento por parte de quienes los adquieren, en este sentido la C. Silvia García Álvarez, directora del albergue para perros “La casa del Mestizo”, declaró que mientras exista gente que compre perros de “raza pura” se seguirá presentando la explotación y venta ilegal de los mismos.²
3. La venta ilegal de especies silvestres y en condiciones precarias, se han suscitado en el Mercado de Sonora, donde estas acciones persisten. Los ejemplares carecen de vacunas y los comerciantes realizan transacciones con jóvenes que

¹ <https://periodicocorreo.com.mx/continua-venta-ilegal-de-cachorros-en-redes-sociales/>

² <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/08/27/1184483>



I LEGISLATURA

malbaratan a perros y gatos, donde son puestos en jaulas sin ningún cuidado ni revisión sanitaria.³

4. En el 2018, el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa, en la Ciudad de México, concedió la protección federal al Frente Ciudadano Pro Derecho Animal, con el fin de que la Secretaria de Seguridad Pública (hoy de Seguridad Ciudadana) determinara si procede o no, a través de una respuesta congruente, realizar operativos en el Mercado de Sonora, a fin de rescatar a los perros que son víctimas de maltrato animal⁴.

CONSIDERANDOS

Primero. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en sus artículos 13 “Ciudad Habitable”, apartado B, numeral 2 y 23 “Deberes de las personas en la Ciudad”, señalan que las autoridades de la Ciudad de México garantizarán la protección, bienestar, trato digno y respetuoso a los animales, asimismo regula la cultura del cuidado hacia estos; de igual forma se establece el deber de respetar la vida y la integridad de los animales como seres sintientes

Segundo. Que la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México señala en su artículo 10 Bis, fracción II, incisos d) y h) que la función de la Secretaria de Seguridad Pública (hoy de Seguridad Ciudadana) en el ámbito de sus competencias deberá integrar, equipar y operar brigadas de vigilancia animal para la protección y rescate de animales en situación de riesgo. Así mismo implementará operativos en la materia.

De igual forma, le corresponde el impedir y remitir ante la autoridad competente a los infractores por la venta de animales y realizará operativos en los mercados y establecimientos que se tengan identificados los cuales se dediquen a la venta de animales.

³ <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/08/27/1184483>

⁴ <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/amparan-perros-comercializados-en-el-mercado-sonora>



I LEGISLATURA

Por su parte el artículo 25 del citado ordenamiento establece que la venta de animales y explotación de los mismos en la vía pública queda prohibida.

Tercero. Que en esta temporada de navidad y de reyes magos esta muy de moda entre los habitantes no solo de la capital sino de varias partes del país el regalar animales de compañía, como lo son perros y gatos, mismos que al estar en una etapa de crecimiento muy temprana, los compran de una manera dolosa porque son estéticamente agradables, sin tomar en consideración que los animales, tienen una serie de responsabilidades, como lo son darles alimento, agua, y recoger sus desechos, aunado a lo anterior al ir creciendo van aumentando las responsabilidades que se tiene con estos animales, por lo que terminan ya sea abandonados en las calles de la Ciudad o en su defecto, terminan siendo maltratados o puestos en las azoteas de las viviendas, amarrados y con sufrimiento.

Cuarto. Es indispensable proteger los derechos de los animales, como integrante de primer Congreso de la Ciudad de México, tengo la firme convicción de velar, por ello, impulsaré mecanismos como el mencionado en el presente documento para garantizar los derechos de todas y todos los habitantes de la capital, aunado a lo anterior, es indispensable la protección de los animales de cualquier especie, esto con el fin de garantizar no solamente los derechos que tienen consagrados como seres sintientes en la Constitución Política de la Ciudad de México, sino que también son parte fundamental de muchos ecosistemas, y en esta temporada de navidad es muy común que se quieran tener tanto animales de compañía como animales exóticos para afinidad y vanidad de las personas, lo que conlleva en sí mismo una fragmentación en el delicado ecosistema de los cuales provienen dichos ejemplares.

Por ello, y en virtud de que los animales de la calle ya son considerados un problema de salud pública es menester tener un verdadero mecanismo que garantice el castigo y la persecución de los delitos ambientales y así seguir contribuyendo en la erradicación de la problemática de los animales callejeros.



I LEGISLATURA

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, para que en esta época decembrinas realice operativos de vigilancia en establecimientos y puntos de venta de animales, para prevenir la venta ilegal de animales.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los 18 días de diciembre del año 2019.

ATENTAMENTE

Marisela Zúñiga Cerón